Año de 1942 Lunes 12 de Octubre Núm. 122

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

2335

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El señor Alcalde de Muñopedro comunica a este Gobierno que en la expresada Alcaldía se halla depositada una res vacuna de las señas siguientes:

Capa negra y un número 9 en el cuerno derecho; la cual ha sido recogida por encontrarse abandonada en la finca de «Muñico», de dicha jurisdicción municipal.

Lo que se hace público en este Boletin Oficial para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905, en concordancia con la R. O. de 30 de Junio de 1919; haciéndose presente que la referida res será vendida en pública subasta, caso de no presentarse su dueño a recogerla.

Segovia, 7 de Octubre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

2344

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

CIRCULAR NÚM. 563

Refrendo de las declaraciones juradas de productores

Aproximándose la fecha en que han de efectuarse las declaraciones de la actual cosecha y siendo preceptivo el refrendo de las mismas por el Sr. Secretario del Ayuntamiento e informe del Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S., de acuerdo con lo determinado en el artículo 21 de la ley de 24 de Junio de 1941, hago presente nuevamente a los mismos la responsabilidad en que incurrirán si en algún caso prestasen su conformidad a declaraciones que adolezcan de una manifiesta falsedad; advirtiéndoles que en tal caso dicha responsabilidad será exigida inexcusablemente por la Fiscalía provincial de Tasas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 19 de Agosto de 1942.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Comisión Gestora de la Diputación de Segovia

Sesión de 16 de Junio de 1942

En la ciudad de Segovia a dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once y media de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados Gestores que constituyen la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial, se reunieron en el salón de sesiones los señores don Alfonso Arroyo Zúñiga, don Arturo Acosta García, don Juan Herrero Garrido y don Tomás Angulo de Blas, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de don José Riera Aisa, Presidente de la Corporación, hallándose presente el infrascrito Secretario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales don Fernando Bergillos Naval.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad; comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Disposiciones oficiales.—La Comisión acuerda quedar enterada de orden circular de la Dirección General de Administración Local, fecha 5 de Junio actual, por la que se aclara los preceptos legales referente al tope de edad para poder concursar u opositar a plazas de las Corporaciones locales.

Etiqueta.—El Sr. Presidente manifiesta haber sido felicitado por los miembros provincial y nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., por las atenciones que ha recibido de la Excelentísima Diputación la Sección Femenina, como consecuencia de la última visita que han hecho a esta capital las camaradas de los grupos folklóricos de Santander, Toledo y Valladolid; la Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción.

Manicomio provincial.—Participado por el Sr. Presidente haber convenido, en principio, la compra de camas, bidets, lavabos y mesitas de noche, en buenas condiciones de precio; la Comisión acuerda ratificar lo hecho por la Presidencia y felicitarla por tan ventajosa compra.

Beneficencia provincial.—Aldehorno.—Dada cuenta de instancia que a la Corporación dirige el señor Alcalde del Ayuntamiento de Aldehorno, solicitando sea asilada en Establecimiento benéfico provincial, la vecina de aquella localidad Hilaria Adrados González, de 73 años de edad, natural de dicho pueblo y pobre de solemnidad, la Comisión acuerda manifestar al solicante no ser posible acceder a su petición por carecer actualmente la Diputación de Establecimiento benéfico provincial, donde poder asilar y atender ancianas indigentes.

Idem.—Segovia.—Dada cuenta de instancia que a la Diputación dirige Ladislaa Maganto Quirós, casada, pobre de selemnidad y vecina de Segovia, solicitando sean asilados en la Residencia Provincial sus hijos Juan y Justo Rincón Maganto, de diez y nueve años de edad, respectivamente, a los que se ve privada de atender la peticionaria, faltándoles la ayuda del padre que les abandonó; la Comisión, en vista de que en los antedichos niños no concurre precisamente la circunstancia reglamentaria de orfandad para su ingreso en la Residencia Provincial, acuerda se gestione la oportuna protección de los repetidos niños por Auxilio Social, y de resultar infructuosas estas gestiones, en su día se proveerá.

Subsidio de lactancia.—Segovia.—La Comisión acuerda inscribir en el correspondiente turno la petición de subsidio de lactancia que para la crianza mercenaria de su hijo Luis Garzón González, formula Aurea González, casada y vecina de Segovia.

Alienados.—Cuéllar y Rapariegos. Dada cuenta de expedientes instruídos a instancias de Paula Sanz Ferrer, casada y vecina de Cuéllar, y Simona García Canora, viuda y vecina de Rapariegos, solicitando la reclusión y tratamiento de los enfermos mentales Pedro Mesón de Pablos y Hermenenciana Galindo García, mayores de edad, solteros y vecinos de dichos pueblos, esposo e hija de los solicitantes, respectivamente, a fin de que en Establecimiento adecuado y por cuenta de los fondos provinciales puedan ser sometidos dichos enfermos a tratamiento de observación; la Comisión, de conformidad con el informe emitido por el Negociado de Beneficencia, acuerda autorizar el ingreso de los antedichos enfermos mentales Pedro Mesón de Pablos y Hermenenciana Galindo García, en el departamento de presuntos alienados de la Residencia Provincial, para su traslado a sanatorio psiquiátrico donde, por cuenta de fondos provinciales, sean sometidos a tratamiento de observación.

Huérfanos.—Honrubia de la Cuesta.—Examinada la instancia documentada que por conducto de la Alcaldía de Honrubia de la Cuesta dirige a esta Corporación la vecina de dicho pueblo María Nieves Ayuso Antón, viuda y pobre, solicitando ingreso en la Residencia de dos de los siete hijos que la han quedado al fallecimiento de su esposo Atanasio Guijarro, llamados Catalina y Julio Guijarro Ayuso, de 7 y 2 años de edad respectivamente, en atención a que dicha solicitante carece de medios económicos para atender a sus dichos hijos; la Comisión, teniendo en cuenta que tanto en la peticionaria como en los niños Catalina y Julio Guijarro Ayuso, concurren precisamente las circunstancias reglamentarias pertinentes, acuerda autorizar el ingreso de los repetidos niños en la sección de huérfanos de la Residencia Provincial.

Hospitalización de enfermos.—San Ildefonso.—Solicitado por don Julio Martínez Dominguez, mayor de edad, casado, empleado en el Patrimonio Nacional y vecino de San Ildefonso, que sea autorizado el ingreso en el Hospital de la la Misericordia de esta ciudad de su hijo Julio Martínez Martín, de 17 años de edad, a fin de que pueda ser operado de una hernia inguinal que padece; la Comisión teniendo en cuenta la necesidad y urgencia del tratamiento que precisa el enfermo Julio y la situación económica que goza el padre del mismo don Julio Martínez, funcionario del Patrimonio Nacional, con sueldo anual de 7.600 pesetas y propiedad urbana, acuerda autorizar la hospitalización del Julio Martínez Martín, en el de la Misericordia de esta Ciudad, donde será tratado en concepto de enfermo de la provincia; imponiendo al padre del mismo don Julio Martínez Dominguez, la obligación de abonar a la Diputación la cantidad de 5 pesetas por cada una de las estancias que su repetido hijo enfermo cause en el citado Hospital.

Cédulas personales.—Varios pueblos.—Examinados los padrones del impuesto de cédulas personales formados para el año actual por los Ayuntamientos de Fuente de Santa Cruz, Arroyo de Cuéllar, San Cristóbal de Cuéllar, Encinas, Fresneda de Cuéllar, La Losa, Muñoveros, Escalona del Prado, Narros de Cuéllar, Santibáñez de Ayllón, Fuentepelayo, Valdevacas de Montejo, Valverde del Majano, Aldeasoña, Cabezuela, Perorrubio, Torrecilla del Pinar, Villaverde de Montejo, Encinillas, Condado de Castilnovo, Nieva, Navas de San Antonio, Pedraza, Fuentemilanos, Domingo García, Hinojosas del Cerro, Sepúlveda, Villar de Sobrepeña, Melque de Cercos, Ho-

yuelos, Montuenga y Fuente el Olmo de Iscar, y de conformidad con lo informado por el negociado correspondiente, la Comisión acuerda prestarles su aprobación y que sus copias se devuelvan a los respectivos Ayuntamientos para su exposición al público por un plazo de diez días, durante el cual y cinco días más, se oirán reclamaciones en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Personal.—Visto el dictamen emitido por el Sr. Secretario, en oficio que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el del Tribunal provincial de lo Cotencioso-Administrativo, solicitando mejora en los haberes de los funcionarios que prestan servicios en aquel Tribunal; la Comisión, teniendo en cuenta dicho dictamen, acuerda esperar a la confección de los nuevos presupuestos para estudiar la mejora que haya de hacérseles, sobre el que hoy disfrutan, que es el que la ley los determina.

Luz eléctrica.—Manicomio.—Visto el atento oficio que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, trasladando otro de la Dirección General de Administración Local, manifestando que conocidos por aquella Dirección General los grandes y plausibles esfuerzos que la Excma. Diputación viene efectuando en pro del mejoramiento de los servicios que tiene a su cargo, se complacía en dar las órdenes pertinentes al Sindicato correspondiente para que suministrara con la mayor urgencia a la Diputación de Segovia los 2.500 metros de hilo de hierro galvanizado que precisa para la instalación de la luz eléctrica en la finca de «Quitapesares», adquirida recientemente por dicha Corporación para establecer en ella los importantísimos servicios de Manicomio provincial; la Comisión acuerda ver con extraordinaria satisfacción el citado escrito y contestar dando las más expresivas gracias.

Obras provinciales.—Vistos los informes emitidos por los Sres. Secretario y Arquitecto de la Corporación acerca de si las obras del proyectado manicomio provincial deben realizarse por el sistema de subasta o concurso, o por el de administración; la Comisión, teniendo eu cuenta los antedichos informes y lo determinado en el apartado 4.° del artículo 164 del estatuto municipal, acuerda llevar a cabo las indicadas obras por el sistema de administración, en atención a lo mucho que a la Diputación le urge disponer pronto del edificio y alojar en él los alienados que en la actualidad tiene repartidos en varios sanatorios, y además por la dificultad existente para la obtención de gran parte de los materiales precisos; por lo que los contratistas no pueden comprometerse a cnmplir, respecto a plazos, ni se atreven a fijar la cantidad precisa y justa en las propuestas, ante el temor del alza que antes de la terminación de las obras pueda haber en los precios.

Caminos vecinales.—Transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya producido reclamación alguna contra don Clodoaldo Sánchez Esteban, contratista de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 4 y 5 al 7,913 del camino vecinal «de Coca a Navas de Oro», por falta de pago de jornales, materiales o indemnizaciones por accidentes del trabajo con motivo de dicha obra; la Comisión, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Vías y Obras, acuerda devolver, previas las formalidades reglamentarias, al Sr. Sánchez Esteban las fianzas que constituyó para responder de las obras llevadas a cabo en los kilómetros antes citados, declarándole exento de responsabilidad alguna.

Caminos vecinales.—No habiéndose producido reclamación alguna contra el contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 9 al 10,210 del camino vecinal «de Pedrajas de San Esteban a Fuente el Olmo de Iscar», don Gregorio Alonso Santos, por falta de pagos de jornales, materiales o indemnizaciones por accidentes del trabajo con motivo de dichas obras; la Comisión acuerda devolver al expresado contratista la fianza definitiva importante 2.835,70 pesetas, que constituyó en la Depositaría provincial para responder de las indicadas obras, declarando al mismo exento de responsabilidad alguna.

Anticipos.—Contablilidad.— Vista la instancia que a la Corporación ha dirigido don Leandro Moreno Martín, Auxiliar administrativo, solicitando le sea concecido el anticipo de dos mensualidades de su haber, al amparo de lo que determina el R. D. de 16 de Diciembre de 1929; y considerando que el peticionario desempeña el cargo de Auxiliar administrativo de la Excma. Diputación con el haber anual de 5.000 pesetas, la Comisión acuerda acceder a la pretensión de don Leandro Moreno Martin, concediéndole el anticipo de 833,32 pesetas que reintegrará en 14 mensualidades, a razón de 59,52 pesetas cada una de las 13 primeras y 59,56 la última.

Contabilidad provincial.—La Comisión acuerda aprobar cuenta jurada importante 132,60 pesetas que presenta don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla, Secretario de la Corporación, por los gastos hechos en dos viajes realizados a Madrid en unión del Chófer de la Excma. Diputación, uno de ellos, y el otro además con el Sr. don Francisco Díaz Arbizu, Delegado de la Caja Nacional de Subsidios de esta provincia, a ultimar con el Instituto Nacional de Previsión, la formalización del empréstito que se tenía convenido.

Escritura-contrato.— La Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Excma. Diputación, don José Riera Aisa, tan ampliamente como en derecho se requiera, para formalizar la escritura de préstamo, hasta de seis millones de pesetas, concertado entre esta Corporación y el Instituto Nacional de Previsión y autorizado por el Consejo de Ministros en su reunión de 26 de Septiembre de 1941, para la construcción de un manicomio provincial y caminos vecinales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media de la tarde, de le que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, José Riera Aisa,—El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

2332

Confederación Hidrográfica del Duero

Jefatura de Aguas

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción y distribución de agua para abastecimiento de Cuéllar (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Aguas de esta Confederación.

Nota extracto para la información

La conducción y distribución de agua para abastecimiento de Cuéllar (Segovia), cuyo presupuesto asciende a 1.888.097,31 pesetas, comprende los conceptos siguientes:

Primero. La construceión de una captación en el manantial denominado «Fuente de los Peces», con un caudal de 13 litros por segundo, que consiste en un pozo filtrante, del cual pasan las aguas por tubería de 225 m/m. de diámetro a un depósito receptor, cuya planta rectangular mide 17,60 x 14,60 metros, altura de lámina de agua de 3,00 metros y capacidad de 770,880 metros cúbicos.

Segundo. La elevación del agua captada, que se hace de un pozo de toma, adosado al depósito receptor, elevándose el agua por tubería de fundición de 300 m/m. de diámetro, con una longitud de 805,00 metros. La casa de máquinas, situada, en parte, encima del pozo de toma, consta de sala de máquinas y vivienda para el mecánico encargado, instalándose en la primera un grupo motobomba eléctrico de 15 K. V. A. y uno de reserva Diesel, de 20 H. P., capaces de elevar en ocho horas un caudal de 39 litros por segundo a una altura manométrica de 18,78 metros.

Tercero. La construcción de un depósito elevado de planta rectangular, de 17,60 x 17,60 metros y 2,50 metros de altura. La solera es de hormigón armado.

Está dividido en dos compartimentos con los correspondientes juegos de llaves.

Cuarto. La conducción desde el depósito regulador se hace en tubería de hormigón armado y centrifugado de 370 m/m. de diámetro, con una longitud de 4.430,00 metros.

Quinto. La distribución urbana de sistema ramificado está formada por 6.006,00 metros de tubería de fundición modelo normal de 350, 200, 175, 150, 125, 100, 90, 80, 70, 60 y 40 m/m. de diámetro.

Sexto. La construcción, de arquetas de pérdida de carga, de registro, desagüe y cabezas de sifón.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de Octubre de 1942. —El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M. Llamas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2334

ORTIGOSA DEL MONTE

SUBASTA

El dia veinticuatro del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante el que suscribe como Alcalde o en quien delegue y el empleado del ramo de Montes que por la Jefatura se designe, la primera subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios «El Berrocal», bajo el tipo de tasación y gastos de gestión técnica que con sujeción a las condiciones facultativas y económicas dictadas sobre el particular se hallan en esta Alcaldía.

Ortigosa del Monte a 7 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Adolfo del Barrio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2331

SEGOVIA

Don Isidoro Díez-Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Hernández Gabarri, bajo de estatura, moreno, regular de carnes, viste bota color, pantalón oscuro, americana a rayas y gorra de visera, gitano, que el día dos del actual se encontraba en Illescas y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 118, por hurto, del año en curso; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la prisión provincial de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a 23 de Septiembre de 1942.—Isidoro Díez-Canseco. El Secretario interino, Martín Alvarez.

2336

ACEBO (CACERES)

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal suplente de esta villa, en providencia de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 34 de 1942, sobre hurto de una becerra, ha mandado señalar para que tenga lugar la audiencia el día treinta de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ramón y Cajal, esquina al Ayuntamiento.

En su virtud se cita por la presente a dicho acto al acusado Pedro Alviz Urbano, que hasta el siete de Marzo último estuvo trabajando en el parque automovilista de Segovia, y que hoy se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración de expresado juicio; previniéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Acebo a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, León T. Costa.

2333

Mutualidad de Patronos Agricolas de accidentes del trabajo de la provincia de Segovia

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de esta Mutualidad, la Junta directiva provincial convoca por el presente anuncio elecciones para cubrir los puestos vacantes por renovación reglamentaria.

Las elecciones tendrán lugar en las Juntas locales el domingo día 22 de Noviembre de 1942, presidiendo el acto la Junta directiva local.

Corresponde elegir: Dos Vocales por el partido judicial de Segovia.—Dos por el de Cuéllar y uno por los de Santa María de Nieva, Sepúlveda y Riaza.

Segovia, 10 de Octubre de 1942.—El Presidente, M. de la Torre.—El Secretario, M. Canto.

IMPRENTA PROVINCIAL